

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá, 01 de junio de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 184099 registrada el 21 de mayo de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, la cual se creó mediante Decreto 4062 de 2011, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objetivo es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional. En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. Stock poblacional total de ciudadanos venezolanos con intención de permanencia en Colombia para el mes más reciente con información disponible (abril de 2026, marzo de 2026 o el último mes cerrado con cifras oficiales), indicando el mes y año de referencia.***

En atención a la solicitud, se precisa que el término "vocación de permanencia" es utilizado por Migración Colombia en el marco de sus informes de análisis, caracterización y producción estadística sobre los flujos migratorios. De acuerdo con el glosario del Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana (OM3), este concepto se refiere a los migrantes que manifiestan interés en permanecer en el país de manera regular para desarrollar actividades lícitas conforme a la normativa vigente. No obstante, es importante señalar que la "vocación de permanencia" no corresponde a una categoría migratoria

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

expresamente definida en la normativa colombiana, sino a una noción conceptual empleada con fines de análisis, monitoreo y seguimiento de las dinámicas migratorias.

En este contexto, y como una aproximación a la población migrante con vocación de permanencia, de manera atenta se informa que la respuesta relacionada con el número de cédulas de extranjería vigentes expedidas a ciudadanos venezolanos, desagregadas según el tipo de visa (Residente, Migrante y Visitante), se encuentra contenida en el archivo adjunto en formato Excel, pestaña 1, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes. Es importante mencionar, que esta información corresponde al número de cédulas de extranjería vigentes y no permite determinar que sus titulares se encuentren actualmente en territorio colombiano.

Asimismo, Migración Colombia dispone en su portal institucional de un aplicativo denominado Tableau, mediante el cual es posible interactuar y consultar información relacionada con el número de migrantes venezolanos en Colombia y su condición migratoria.

Esta herramienta permite profundizar en datos de interés particular, así como filtrar, organizar y descargar la información de acuerdo con las necesidades del usuario. Para acceder, se debe ingresar a <https://portal.migracioncolombia.gov.co/>, en la ruta: Planeación y Estadística → Observatorio (OM3) → Datos y Estadísticas → Tableros Estadísticos.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Grupo de Estudios Migratorios y Estadísticas (GEME)
Oficina Asesora de Planeación
Migración Colombia

Elaboró: Catalina Escallón Vanegas
Cargo: Profesional de Migración